# BOLETIN

inser'll en el numero anterior.



## OFICIAL

### DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Número 90.

Miércoles 29 de Julio de 1857.

8 Cuartos.

Este periódico saldrá los Lúnes, Miércoles y Viernes de cada semana. Se admiten suscriciones en esta Redaccion, calle del Rosario núm. 10.

Los Secretarios de los Ayuntamientos son los corresponsales de este periódico Precios de suscrición. Un mes 5 rs. en esta Capital, y 7 id. fuera.

#### SESSION BE EN GROETE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-NISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### RECTIFICACION IMPORTANTE.

En la Real órden expedida por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 13 del corriente, é inserta en la Gaceta del 14, acerca del cumplimiento de la Ley de imprenta, se dice que se lleven inmediatamente á efecto todas sus disposiciones, menos las contenidas en los articulos 10 y 14. Se ha cometido una errata. Los artículos 12 y 14 son los que cita la Real órden como exceptuados del cumplimiento inmediato, y para los que ha tenido á bien conceder S. M. el plazo de un mes.

#### SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO CIVIL.

Circular núm. 187.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 18 del corriente me dice lo que sigue.

»Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha comunicado á este Ministerio la Real orden siguiente. Excmo. Sr. —Por Real Decreto de 15 de Mayo último se mandaron establecer las Comisiones permanentes de Estadística en las provincias y en los partidos. Y como el artículo 15 de la espresada disposicion determina que los

presidentes de las referidas comisiones cuiden de instalarlas con sus respectivas secretarias en los edificios destinados al servicio público, poniéndose de acuerdo con las autoridades de quienes estos dependan, v el 20 de la instruccion de 29 de Mayo previene que para auxiliar à los secretarios de las referidas comisiones los Gobernadores y los Alcaldes á su vez les provean de los empleados de sus respectivas secretarias que sean necesarios, S. M. me manda ponerlo en noticia de V. E. para que se sirva dar las órdenes convenientes à fin de que por los Gobernadores y por los Al-caldes se dé à estas soberanas disposiciones el mas puntual y exacto cumplimiento.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado a V. S., recomendandole muy especialmente que por su parte atienda, y cuide de que por la de los Alcaldes se concurra à la observancia de lo prescrito por la Presidencia del Consejo, con el celo, interés y actividad que la importancia de este ramo del servicio público reclama.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, encargando á los Señores Alcaldes el mas exacto cumplimiento de cuanto se previene en la Real órden que antecede. Albacete 28 de Julio de 1857 —Francisco Navarro.

#### Otra núm. 188.

Provincia de Albacete.—Partido de Alcaráz.—Tercer trimestre de 1857.—Presupuesto y repartimiento que el primer Teniente Alcalde de esta ciudad cabeza de partido y por su ausencia y la del segundo el Regidor 1.º delegado de la jurisdiccion forma de las cantidades que se necesitan para el socorro de los presos pobres, y demas atenciones carcelarias para el tercer trimestre del corriente año.

	Rs. C	ent.
Para el socorro de 40 presos que existen en estas cár- celes al respecto de 2 rs.		
diarios	7560	
Asignacion à los facultativos	80	
Dotacion del alcaide	450	
Socorro á presos de tránsito Por los reparos que necesite	200	
el edificio de la cárcel Por id. de los extraordinarios que puedan ocurrir duran-	2016	
te el trimestre Por el papel sellado para los libros de entradas y salidas		·
de presos  Por id. y blanco invertido en este presupuesto, cuentas sucesivas y comunicacio- nes para hacer efectivo el	e inter	ip in
trimestre	20	
Total presupuesto	10364	
BAJAS.	-	
Por la existencia	1	

Por la existencia que resulta de la cuenta del tri- mestre anterior Por lo que se ha dejado de satis- facer en la villa	1985 7	2283	15
de la Ossa del trimestre ante- rior.	298 8		

Liquido pre	supuesto	808	0 85
DISTRIBUCION.	Almas.	Rs.	Cént.
Alcaráz	3503	1085	93
Ballestero	952	295	12
Bienservida	1193	369	83
Bogarra	1899	588	69
Bonillo	3282	1017	42
Casas de Lázaro	1020	316	20
Cotillas	448	138	88
Masegoso	1260	590	60
Ossa de Montiel	828	256	68
Paterna	1508	467	48
Peñascosa	1143	554	33
Povedilla	443	137	33
Riopar	1201	372	31
Robledo	1820	564	20
Salobre	1050	325	50
Vianos	1892	586	52
Villapalacios	1011	313	
Villaverde	609	488	
Viveros	995	208	
	28057	8077	67

#### RESUMEN.

Se necesitan repartir	8080	85
Se han repartido	8077	67
		_

Diferencia de menos

llermo Donoso.

Se ha girado este reparto al respecto de 31 céntimos por alma. Alcaráz 24 de Julio de 1857.—P. D., Gui-

Y habiendo merecido mi aprobacion el presupuesto y repartimiento que antecede sin perjuicio de las reclamaciones fundadas que los pueblos interesados pudieran presentar, he dispuesto se inserte en este periódico oficial, encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos del partido la mayor puntualidad en el pago de sus respectivas cuotas. Albacete 26 de Julio de 1857.—Francisco Navarro.

## CARRIZOSA.

En el dia 16 del corriente y desde el molino titulado de Ruy Perez en la Rivera de las lagunas de Ruidera, se estravió una burra de la propiedad de Juan Antonio Palomo, de esta vecindad; y como pudiere muy bien haberse internado dicha caballería en el término jurisdiccional de la Ossa: tengo el honor de ponerlo en el superior conocimiento de V. S. con las señas que à continuacion se expresan por si V. S. tiene a bien insertarlo en el Boletin oficial de esa provincia.

Carrizosa 22 de Julio de 1857. Gregorio Rodriguez Martin.

#### Señas de la Burra.

Una burra; cerrada, pelo negro, de dos cuerpos, quebrada de piernas, descubie ta con paño en el ojo izquierdo.



Continuacion de los modeles que se citan en la Instruccion sobre estadística, inserta en el número anterior.

#### TABLA NUM, 9.

Cualito demostration de los puentes de hierro de mas de 20 metros que existen en este partido judicial.

PUEBLOS.	klos sobre que estan construidos.	Género de construccion.	Número de traviesas.	Largo total entre los estrivos.	Superflore de las salidas.	Lange de la via entre barandillas.	de la construccion.
E.	FIZZA	ELLA:	ed al	Duiv	L PRO	LI EC	

NOTA. Especifiquese si son suspendidos por cuerdas de alambres ó por barras ó cadenas.

#### TABLA NUM. 10

Yumera 90.

Candre demostrativo de la extension del territorio perteneciente à este partido judicial en hectàreas y leguas cuadradas con relacion à los Ayuntamientos que comprende.

NOTA. Dificil será llenar la presente tabla; pero como hay muchos municipios, partidos y aun provincias que tienen hecho tan importante trabajo, es bueno presentar una ocasion en que puedan utilizarlos y excitar à las demas municipalidades à que procedan à lo que tanto interesa para bien de sus administrados. Los que no puedan llenar tan importante servicio dejarán en blanco la casilla.

26 Christ Spready extracts		ESTENSION DE C	ADA MUNICIPIO.	Aus nos autos -Bible politica	CAN OF COMMUNICATION OF THE PARTY OF THE PAR	INSION DEL PARTIDO.
AYUNTAMIENTOS.	nt ea	* En hectáreas.	En leguas	cuadradas.	En hectareas.	En leguas cuadradas.
crequite de formes.  a ho grante cate reporte et res de 34 centrame per alma Alm t de Julio de (UI) —P. D., Des de Denies.	Signal Si	- DOM primers of st	on production on production of security we stand	1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	and the state of the very second	O. D. G.) y su angusta Real ta- milia continuan en esta cara sin moredad en su amportante salost.
haidende meteckie zut zproba et prompaesto y reperficients	kiola.	2002 es 200 FF		用。指	maphenica ili see 28 m Urise que sesa proce	RECEIVED NOT THE STATES

#### TABLA NUM. 11.

Cuadro demostrativo de la extension aproximada en fanegas ó hectáreas, de las diferentes especies de terrenos que forman el término de este partido.

NOTA. Siempre que sea posible à las Comisiones reduciran à hectareas la medida del territorio.

Las iniciales h y a significan hectareas y areas.

#### TERRENOS

Montañoso.	Erial ó matorral.	Mantilloso.	De creta ó calizo.	Arenoso ó de casquijo.	Pedregoso.	Arenoso.	Arcilloso.	Pantanoso ó cenagoso.	De diferen- tes clases.	Extension total.	MORSERVACIONES.
a do las ingunes strava cua burra strava cua burra do Juan Antonio	ter hi alana ter hi alana ter hi alana ter hi alana historiquan	h a	h a	h ema	h a	reclama, a succession de mas d	oh maab faislin on	whose lab on located above	k a	h a	SECCION DE
turburse intermed	or do testa	rodule - be	2 955 95	mil 260	desire seri	es please	ale olavia	allimes etai	25	myro, o	vegrigon

### TABLA NUMERO 12.

1857 - Francisa

Cuadro por Ayuntamientos de la division fisica y agricola del partido judicial, con indicación de la cabida y clasificación de los terrenos de regadio que tiene el término de cada municipio.

as discussion of the same of t	Carrieras 2	500 00	DES	TINADOS À CULTIVOS PRINCIPALES DE	Ministerio de la Gabernacion con Lecha 18 del corriente ma dice lo que signe.
Ayuntamientos. 1 cerrado, pelo perro, quebrada de pier- a con paño en el ojo	cercales., Served and surpersonal	Huertas semille- ros ó jardines.	1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100	were continued as own attaching and	Decreto de 15 de Mayo último se manúaros establecer las Comisso nes permanentes de Estadicitica en
< E3	pa-	208 25	1600z	el socurro de los presos pobres, y de- inos ebancigose forcelares para el ter- cer reinnestre del corrente año.	las provincias y en los parcidos. Il como el articulo 15 de la espresa da desposacion determina que los

whiteh ab renormant ab stage obs CONTINUACION DE LA TABLA NOM 42.

for whrushing continuous on the frenitivitation.

oue represents in princeded immurals pur of ministry de finces

DARREST MARKO TO

Cuadro por Ayuntamientos de la division física y agricolo del partido judicial, con indicacion de la cabida y clasificacion de los terrenos de secano que tiene el término de cada municipio.

d retiro por unido- clones. Tilla siños	40		400.	DES	STINADOS A	CULTIVOS I	RINCIPALE	S DE	e amortinger	all significant
Ayuntamientos.	Cereales.	Viñas.	Frutales y olivos.	Legumbres y raices ali- menticias.	Plantas tex- tiles y tin- tóreas.	Pastos y bosques.	Monte alto y bajo.	Eras, canteras minas, char- cas de pesca etc.	Sotos. y alamedas.	TOTAL.
										100

#### TABLA NUMERO 45, to see a selection of the second of the s

Cuanno por Ayuntamientos de la division fisica y agricola del partido judicial, con indicacion de la cabida y clasificacion de los terrenos no imponibles.

Ayuntamientos.	Carreteras plazas pú lles et	, caminos blicas, ca- c. ect.	Rios, lagos yos ect.			Cementerios, iglesias, establecimientos públi- cos ect. ect.		Total de la parte de terr nos no imponibles.		e de terre onibles.	
	h	а	1	a	h -	a	h	а	h	estore	any salaha
the Lopez Hones,  so vide y Orlege,  the Local College,  in the College College,  in the College College,  beautiful to the College,  in the College College,  beautiful to the College		C	Ó	Venus.			720	IEAL OF	1C	E	in the

#### TABLA NUM. 14

Ceadre demostrativo del valor de los bienes inmuebles que en el último quinquenio han sido objeto de traslaciones de dominio en propiedad o en usufructo, ya por titulo oneroso o gratuito, y del importe de los derechos causados en su transmision.

#### VALOR DE LOS BIENES TRANSFERIDOS. Retro-Legados Por adjudicaciones á Fideico-Heren-Totales Transac-Mejo- Pensio- Imposi- Redenventas ó Dona-Usunombre del Estado Cesiocias en misos o Ventas en pago de deudas en pro-Dotes. por años ciones. retroceciones. ciones. propiesustitude bienes de capella- nes. ciones. fructos piedad. nias y de mayorazgos. siones. ciones. dad. est. Catherina de da patricipal de constante de . onft/ 4852 A g canol A almost Versey. Because of for (addition controlled per M. L. Wess, D. D. G. Poorlords 1833... ins Denistants permanente de Challant, creatus per legi dereta de 15 de Nega (e 1057, ses asprontes és las que cradica que em process La replace 3. Francisco Percer C 1.854.9 g layerT confered . Podra. D. Antonio Percendez LA LOYDEA 4855... Non-best de las congles de Recb. June Autonio Meid 1856... darco in Avis etholing philos \$115 PHYS. SOLD STREET, S J. Ignacio Seco 3 Car Caferness José Bearte y Gio D. Rotcon Zaganz v Sucarris D. Ludro Covenier Valonda. for contr - oryang 10,427.00 cibreogel) -IMPRENTA DE LA UNION

#### TABLA NUMERO 15.

Cuadro demostrativo del valor de los bienes inmuebles que en el último quinquenio han sido objeto de translaciones de dominio en propiedad ó en usufructo, ya por titulo oneroso ó gratuito, y del importe de los derechos causados en su transmision.

Años.	Por adjudic nombre del pago de de bienes de c y de mayo	Estado en eudas de apellanias	Cesio- nes.	Dona- ciones.	Dotes.	Heren- cias en propie- dad.	Usufruc-	sos ó susti-	Lega-	Meioras.	Pensio- nes.	Imposi- nes.	Reden-	Ventas.	Retroventas o retro cesio- nes.	Transac-	Totale por años.
1852	367	- anno	# 11.00k	A Amelia of Albania Albania	6.1/a 10 -0.10		mbod j	201 (0.10) 1941 1.2: y 1.75(20)	mining ph	iller y 1	relation with an			limes)	201	niosbu	
1854 1855 1856		A L										19					

#### TABLA NUMERO 16.

Cuadro demostrativo del uso que se ha hecho en el último quinquenio del crédito que representa la propiedad inmueble por el número de fincas rústicas y urbanas que han servido de fianzas de pago, y por el importe de las cantidades á que han sido responsables.

101 200.20 100	NUMERO DE FINCAS H	IPOTECADAS,		TOTALES.
AÑOS.	Rústicas.	Urbanas.	Fincas rústicas y urbanas hipotecadas	s. Cantidades à que han sido responsables
4852	obelator publication from a now a now a contract of the contra			Carrelops, auditorias Ay selundentas — planas priplinas cus Ales etc. etc.
lotales generales.	2.41 90000			gli deve and the Section of the Section III

#### REAL ORDEN.

#### Circular.

Estando designados por S M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) las Vocales de Real nombramiento para las Comisiones permanentes de Estadistica de las capitales de provincia y partidos judiciales que aparecen de la adjunta relacion, S. M. se ha dignado disponer:

Primero. Se considerarán caducados y de ningun valor los nombramientos de los individuos que ántes del dia 1.º de Agosto no se hayan presentado á los Presidentes de las Comisiones de los puntos donde han sido destinados.

Segundo. Una vez en posesion de sus cargos los Vocales de Real nombramiento, no podrán ausentarse de los puntos donde hayan de ejercer sus funciones sin obtener la oportuna Real licencia; pero podrán salir para asuntos del servicio à los pueblos de sus partidos respectivos, con permiso y bajo la responsabilidad de los Presidentes de las Comisiones à que pertenezcan.

Tercero. En el caso de que, lo que no es de esperar, se infringiesen por alguno de los nombrados las anteriores disposiciones, los Presidentes de las Comisiones de los partidos darán cuenta en el acto á los de las provincias respectivas, para que estas, sin dilacion alguna, lo pongan en noticia de la Presidencia del Consejo de Ministros para la resolucion que corresponda.

De Real orden lo digo à V. S para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde à V. S muchos años. Madrid 23 de Julio de 1857.—Valencia —Sr. Gobernador de la provincia de. ..

Relacion de los individuos nombrados por S. M. la Reina (Q. D. G.) Vocales de las Comisiones permanentes de Estadística, creadas por Real decreto de 15 de Mayo de 1857, con expression de las que resultan aun sin proveer.

Nombres de los vocales de Real

Provincias.	Partidos judiciales.	nombramiento.
Alavs	(La capital (Vitoria)	D. Manuel Calaborra y Jimenez. D. Ramon Zarrauz y Munarriz. D. Isidro Gouzalez Taboada.

	La Capital D. Joaquin Lopez Ibañez.
	Alcarez D Antonio Villa y Ortega
	Almansa
Albacete	Casas de Ihañez D. Tomás Palomar y Caballero
	Chinebilla D Antonio Montova y Valdivielso
	Chinchilla D. Antonio Montoya y Valdivielso Hellin
	La Roda D. Eduardo Ferrer y Cabanellas.
	Yeste D. Eduardo Ferrer y Cabanellas.
	La capital D. Juan Palarea de Soto.
	Alcoy D. Ramon Lasala.
Alicante	Callosa de Ensarriá D. Leandro García Campero.
	Concentaina D. Eulogio García Gonzalez.
	Dolores D. Francisco del Pozo y Arredondo
	Elche D. Manuel Bisch y Lostau.
	Gijona, D. Vicente Lillo y Martinez.
	Monóvar D. Francisco Palomino y Guzman
	Novelda D. Rafael Fernandez Prieto.
PARTE IN THE	Orihuela D. José Lopez.
	Pego D. José Lagunero y Guijarro.
	Villajoyosa ' D. Rafael Requejo y Machado.
	Villena D. Clemente Cebollino.
abit .	La capital D. José Boubier.
AND COLUMN	Berja D. Benito Rubio de Pineda.
	Capiavar
Title [Refmet]	Gergal D. Benito Cancio y Verdu.
Almeria	. (Huercalobera D. Tracturem aby scini
	Purchena D
	Sórbas D.
	Velez-Rubio D.
	Vera D. Vicente Alonso y Rodriguez.
	La capital D. Francisco Ferrer Cabanellas.
Avila	La capital D. Francisco Ferrer Cabanellas. Arénas de San Pedro D. Cayetano Travesi y Perez.
	Arévalo D. Antonio Fernandez Morales.
	Barco de Avila D. Juan Antonio Maldonado.
	Cebreros D. Ignacio Seco y Cáceres.
	Cebreros D. Ignacio Seco y Cáceres.  Piedrahita D. José Duarte y Giorfo.
	(Se continuarà.)
	[De continuor s./